



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 43881/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se declare fracasada la Licitación Pública N° 42/18, convocada para realizar la Obra: "AMPLIACIÓN NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION – 1º ETAPA", que fuera autorizada por RR-2018-1702-E-UNC-REC", como así también autorización para efectuar un nuevo llamado que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13064 y sus modificaciones y OHCS 10/12,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 152 luce el Dictamen de la Evaluación, donde la Comisión designada sugiere declarar fracasada la licitación de que se trata, en virtud de haber recibido ofertas inconvenientes desde el punto de vista presupuestario;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 202 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64775-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 42/18, convocada para realizar la Obra: AMPLIACIÓN NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION – 1º ETAPA", que fuera autorizada por RR-2018-1702-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública invirtiendo en ello la suma total de \$ 7.507.677,11 (Pesos siete millones quinientos siete mil seiscientos setenta y siete con 11/100) y de acuerdo a lo detallado en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fs. 201, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la venta de legajos en la suma de \$ 7.507 (Pesos siete mil quinientos siete).

ARTÍCULO 4º.-Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl